CONTRATO N° 07/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA" PLURIANUAL - ID N° 325117

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.,** con **RUC Nº 80094884-0,** domiciliada en la **Avda. Hernandarias/Bisfeldt, Barrio Esperanza, Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, representada para este acto por su Representante Legal **Señor Volney de Souza,** con **C.I. Nº 8.087.001,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la contratación de servicios de consultoría para para la MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA" .**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía del Seguro de Responsabilidad Profesional.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325117.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA",** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 880/2017 de fecha 24 de Abril de 2017**.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – SECRETARIA GENERAL

Solución Urbana
Consultoría y Planeamiento S A
RUC 80094884 0

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – INTENDENCIA

CONTRATO N° 07/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA" PLURIANUAL - ID N° 325117

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-016	Consultoría para Elaboración De Proyecto: Plan Ordenador Estratégico de Desarrollo en el Municipio De Santa Rita	Unidad	Evento	1	3000.000.000	3000.000.000
TOTAL GUARANIES							3000.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la **Gs. 3.000.000.000 (GUARANÍES TRES MIL MILLONES) IVA INCLUÍDO.**----------

PORCENTAJE TOTAL (%) DE COTIZACIÓN POR LA ELABORACIÓN DE PLAN ORDENADOR + MEJORAS EN LAS RECAUDACIONES:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Porcentaje Unitario (%) Cotización por Elaboración de plan ordenador + Mejoras en las Recaudaciones	Porcentaje total (%) Cotización por Elaboración de plan ordenador + Mejoras en las Recaudaciones
1	80101507-016	Consultoría para Elaboración De Proyecto: Plan Ordenador Estratégico de Desarrollo en el Municipio De Santa Rita	Unidad	1	35%	35%

El pago por el incremento o mejora en la recaudación (Impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre la construcción) del Municipio, es: 35% **(Treinta y cinco por ciento)**, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y la Oferta Adjudicada.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción y hasta 4 (cuatro) años.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – SECRETARIA GENERAL

Solución Urbana
Consultoría y Planeamiento S A
RUC 80094884 0

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – INTENDENCIA

CONTRATO N° 07/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA" PLURIANUAL - ID N° 325117

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará antes de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la Jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día 10 del mes Mayo y año .2017.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Solución Urbana
Consultoría y Planeamiento S A
RUC 80094884 0

NOLNEY DE SOUZA
SOLUCION URBANA CONSULTORIA Y PLANEAMIENTO S.A.